



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 30.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001800

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		7.852,71-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	7.852,71	
TOTAL					7.852,71	7.852,71-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO AÑOS ANTERIORES SCTYPC

EXPEDIENTE No 0400000865

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	30.11.2022	01.12.2022	01.12.2022



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1605-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022

Asunto: Respuesta a la solicitud de Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-02004-O mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) solicito a usted disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida compensación por vacaciones no gozadas a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-151"

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001800 con expediente 0400000865 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al financiamiento de la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal" de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana por un valor total de USD 7.852,71 por el período económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1605-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
**DIRECTOR METROPOLITANO SUBROGANTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-02004-O

Anexos:

- RT 0400000865-signed -signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-12-01	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-12-01	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	cdmc	DMF	2022-12-01	



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA**





Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-12-01 08:36:15 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1946-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0310-M
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-11-30 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-11-30 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-12-01 08:33:36 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	1	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-12-01 08:32:58 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		1	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-30 23:23:20 (GMT-5)	Archivar		0	Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1946-M se solicita autorización al Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-11-30 19:14:40 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-30 18:59:18 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-30 18:59:18 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-30 18:58:51 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1946-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-02004-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante el cual en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(...) solicito a usted disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida compensación por vacaciones no gozadas a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-151"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0375-M del 29 de noviembre 2022 la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana envía a la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

"Con base en su solicitud, adjunto al presente sírvase encontrar los informes solicitados."

2.- Con el *"INFORME FINANCIERO No.91"* del 28 de noviembre del 2022 suscrito por la Gestora Presupuestaria de Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en su parte principal menciona:

"4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN"

En el proyecto del cual se solicita la motivación de movimiento presupuestario no se evidencia modificación de techos.

El traspaso solicitado permitirá una cabal ejecución presupuestaria del proyecto remuneración de personal de esta dependencia.

Sobre la base de lo señalado se emite informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso presupuestario solicitado, y se sugiere continuar con el proceso."



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1946-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

3.- Con el "INFORME TÉCNICO N° GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2022-0033" del 28 de noviembre del 2022 aprobado por la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en su parte principal menciona:

"3. CONCLUSIONES

El traspaso presupuestario solicitado en el caso de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal, permitirá ejecutar el pago de un derecho de ex servidores que han culminado sus funciones en ejercicios anteriores".

"4. RECOMENDACIÓN

Realizar las gestiones que correspondan al traspaso de fondos solicitados para el cumplimiento de obligaciones de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana."

4.- Con "INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2022-IF-0151" del 29 de noviembre 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

"DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, dentro de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas existen recursos disponibles por el valor de USD \$ 31.952,14, de los cuales se utilizara el valor de USD \$ 7.852,71, a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se propone: disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por el valor de USD. \$ 7.852,71, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida."

"4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL VALOR DE USD. \$ 7.852,71, EN LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1946-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0310-M de 30 de noviembre 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la partida "510707 Compensaciones por Vacaciones no Gozadas" a la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal" de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022" y de acuerdo al "INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0123-2022-IF" suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida "510707 Compensaciones por Vacaciones no Gozadas" a la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal" de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana por un valor total de USD 7.852,71.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0310-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-02004-O.rar
- GADDMQ-DMF-P-2022-0310-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-11-30	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-30	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-30	



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1946-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0310-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento para el Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 7 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022, Aprobación de la Reforma 2022 del GADDMQ

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-02004-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(...) solicito a usted disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida compensación por vacaciones no gozadas a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-151"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0375-M del 29 de noviembre 2022 la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana envía a la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0310-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

“Con base en su solicitud, adjunto al presente sírvase encontrar los informes solicitados.”

2.- Con el *“INFORME FINANCIERO No.91”* del 28 de noviembre del 2022 suscrito por la Gestora Presupuestaria de Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que en su parte principal menciona.

“4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En el proyecto del cual se solicita la motivación de movimiento presupuestario no se evidencia modificación de techos.

El traspaso solicitado permitirá una cabal ejecución presupuestaria del proyecto remuneración de personal de esta dependencia.

Sobre la base de lo señalado se emite informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso presupuestario solicitado, y se sugiere continuar con el proceso.”

3.- Con el *“INFORME TÉCNICO N° GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2022-0033”* del 28 de noviembre del 2022 aprobado por la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que en su parte principal menciona.

“3. CONCLUSIONES

El traspaso presupuestario solicitado en el caso de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal, permitirá ejecutar el pago de un derecho de ex servidores que han culminado sus funciones en ejercicios anteriores”.

“4. RECOMENDACIÓN

Realizar las gestiones que correspondan al traspaso de fondos solicitados para el cumplimiento de obligaciones de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.”

4.- Con *“INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2022-IF-0151”* del 29 de noviembre 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

“DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, dentro de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas existen recursos disponibles por el valor



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0310-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

de USD \$ 31.952,14, de los cuales se utilizara el valor de USD \$ 7.852,71, a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se propone: disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por el valor de USD. \$ 7.852,71, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida."

"4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL VALOR DE USD. \$ 7.852,71, EN LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO										
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana										
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponibles	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01F000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	510707	G/510707/1FA101002		33.662,83	31.952,14		7.852,71	25.810,12
ZA01F000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	990101	G/990101/1FA101002		22.938,50	88,14	7.852,71		30.791,21
						56.601,33	32.040,28	7.852,71	7.852,71	56.601,33



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0310-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de la partida "510707 Compensaciones por Vacaciones no Gozadas" e incrementar los rubros de la partida "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal" de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana por un valor total de USD 7.852,71 por el período económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:
- GADDMQ-DMRH-2022-02004-O.rar



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0310-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA**





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-02004-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

Asunto: Aprobación de Traspaso Presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, a fin de informar los actos administrativos realizados para el traspaso presupuestario de la partida presupuestaria Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

- *Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2651-O del 25 de noviembre de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, que: "(...)se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el trámite del traspaso presupuestario del proyecto de remuneración de personal de esta Secretaría General, a fin de cubrir los rubros por concepto de "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal".*
- *En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-2651-O, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".*
- *Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1233-M del 28 de noviembre de 2022, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, solicita a la Tlga. Yadira Patricia Carrera Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera de la SGCTYPC, que: "a fin de solicitar comedidamente, se sirva remitir a esta Unidad, los informes técnico y de gestor presupuestario, que permita tramitar el traspaso presupuestario del proyecto de remuneración de personal de esta Secretaría General, a fin de cubrir los rubros por concepto de "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal", solicitado por la*



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-02004-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2651-O del 25 de noviembre de 2022.

- *Mediante Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2022-0033 de 28 de noviembre de 2022, suscrito por la Tngla. Yadira Carrera Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera, de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, justifica la necesidad de “disminuir la partida Compensación por Vacaciones no gozadas para incrementar la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores, en razón de que no cuenta con los recursos para atender la liquidación de haberes de la señora Velásquez Rivera Vanessa Carolina.*
- *Con Informe Financiero N° 91 del 28 de noviembre de 2022, suscrito por la Mgs. Antonia Arrobo, Gestor Presupuestario de la SGCTYPC, justifica el traspaso de crédito, en razón de que se puede evidenciar en la cédula presupuestaria, extraída del sistema SIPARI, con corte al 11 de noviembre de 2022, que cuenta con disponibilidad de fondos en las partidas propuestas para el traspaso solicitado.*
- *En Hoja de Ruta referente al documento N° GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0375-M, la Jefe de Unidad de Desarrollo de la DMRH, dispone: “Estimado Lcdo. Jara, analizar y emitir informe conforme la normativa legal”.*

Sobre la base de los antecedentes, el Gestor Presupuestario de la DMRH emite el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-0151 del 29 de noviembre de 2022, emite criterio favorable para el traspaso presupuestario para lo cual propone: disminuir la partida compensación por vacaciones no gozadas para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por el valor de USD. \$ 7.852,71, en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, el mismo que cuenta con mi autorización.

Por los antecedentes expuestos, solicito a usted disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida compensación por vacaciones no gozadas a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-151.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-02004-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 2. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGCTYPC-2022-2651-O.pdf
- 3. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-D-2022-1233-M.pdf
- 4. MEMORANDO N° GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0375-M.pdf
- 5. informe_tÉcnico_n°_gaddmq-dmrh-sgctypc-2022-0033..-signed-signed.pdf
- 6. informe_financiero__liquidaciÓn_91-signed.pdf
- 7. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0375-M.pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-151 (SGCTYPC)A-signed.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-2022-2651-O traspaso.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-11-25	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-11-29	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-11-29	



El texto electrónico (texto) es por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2022-IF-0151

PARA: Ing. Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Informe Financiero de traspasos presupuestarios de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

FECHA: 29 de Noviembre 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONOMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2651-O del 25 de noviembre de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana,

solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos, que: "(...)se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el trámite del traspaso presupuestario del proyecto de remuneración de personal de esta Secretaría General, a fin de cubrir los rubros por concepto de "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal".

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-2651-O, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: "Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-1233-M del 28 de noviembre de 2022, la Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, solicita a la Tlga. Yadira Patricia Carrera Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera de la SGCTYPC, que: "a fin de solicitar comedidamente, se sirva remitir a esta Unidad, los informes técnico y de gestor presupuestario, que permita tramitar el traspaso presupuestario del proyecto de remuneración de personal de esta Secretaría General, a fin de cubrir los rubros por concepto de "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal", solicitado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2651-O del 25 de noviembre de 2022.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0375-M del 29 de noviembre de 2022, la Tlga. Yadira Patricia Carrera Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera de la SGCTYPC, en atención al memorando No. GADDMQ-DDMRH-D-2022-1233-M, de 28 de noviembre del 2022, adjunto al presente sírvase encontrar los informes solicitados.

Mediante Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2022-0033 de 28 de noviembre de 2022, suscrito por la Tlga. Yadira Carrera Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera, de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, justifica la necesidad de "disminuir la partida Compensación por Vacaciones no gozadas para incrementar la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores, en razón de que no cuenta con los recursos para atender la liquidación de haberes de la señora Velásquez Rivera Vanessa Carolina.

Con Informe Financiero N° 91 del 28 de noviembre de 2022, suscrito por la Mgs. Antonia Arrobo, Gestor Presupuestario de la SGCTYPC, justifica el traspaso de crédito, en razón de que se puede evidenciar en la cédula presupuestaria, extraída del sistema SIPARI, con corte al 11 de noviembre de 2022, que cuenta con disponibilidad de fondos en las partidas propuestas para el traspaso solicitado, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL	ZA01F000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707	002	33.662,83	31.952,14		7.852,71
		GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	990101	002	22.938,50	88,14	7.852,71	

En Hoja de Ruta referente al documento N° GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0375-M, la Jefe de Unidad de Desarrollo de la DMRH, dispone: "Estimado Lcdo. Jara, analizar y emitir informe conforme la normativa legal".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " *de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite*".

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, dentro de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas existen recursos disponibles por el valor de USD \$ 31.952,14, de los cuales se utilizara el valor de USD \$ 7.852,71, a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se propone: disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por el valor de USD. \$ 7.852,71, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 24-11-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01F000	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	002	33.662,83	31.952,14		7.852,71
			G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	002	22.938,50	88,14	7.852,71	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y de acuerdo a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos y la Jefe de Unidad de Desarrollo de la DMRH, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por el valor de USD. \$ 7.852,71, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL VALOR DE USD. \$ 7.852,71, EN LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas para incrementar en la partida Obligaciones de

Ejercicios Anteriores por el valor de USD. \$ 7.852,71, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de liquidaciones de años anteriores del personal de LOSEP, de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH



Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0375-M

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
Jefe de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE OFICIO NRO. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2651-O REMITIENDO
INFORMES ACTUALIZADOS

De mi consideración:

En atención al memorando No. GADDMQ-DDMRH-D-2022-1233-M, de 28 de noviembre del 2022, en el cual señala:

"Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, a fin de solicitar comedidamente, se sirva remitir a esta Unidad, los informes técnico y de gestor presupuestario, que permita tramitar el traspaso presupuestario del proyecto de remuneración de personal de esta Secretaría General, a fin de cubrir los rubros por concepto de "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal", solicitado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2651-O del 25 de noviembre de 2022."

Con base en su solicitud, adjunto al presente sírvase encontrar los informes solicitados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlga. Yadira Patricia Carrera Carrera
FUNCIONARIA DIRECTIVA 7 / COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-D-2022-1233-M

Anexos:

- INFORME TÉCNICO N° GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2022-0033.-signed-signed.pdf
- INFORME FINANCIERO LIQUIDACIÓN 91-signed.pdf

Copia:

Sra. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0375-M

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

García Moreno



Firmado electrónicamente por:
**YADIRA PATRICIA
CARRERA CARRERA**



**to
jto**

Quito, 28 de noviembre de 2022

INFORME FINANCIERO No.91

TRASPASO DE CREDITO DEL PROYECTO: REMUNERACION DE PERSONAL.

1. BASE LEGAL

- 1.1 Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- 1.2 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- 1.3 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas.
- 1.4 Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- 1.5 Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- 1.6 Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- 1.7 Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- 1.8 Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- 1.9 Resolución Nª A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.

2. ANTECEDENTES

Por atender la disposición verbal de la Coordinadora Administrativa Financiera tecnóloga Yadira Carrera Carrera de esta dependencia y al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01898-O, de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos magister Paúl Castillo Vinueza mediante el cual menciona “(...)

Sobre la base de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; que señala: “(...) Liquidación y pago de haberes. - La liquidación y pago de haberes a que tuviera lugar a favor de la o el servidor, se realizará dentro del término de quince días posteriores a la cesación de funciones, y una vez que la servidora o el servidor haya realizado la respectiva acta entrega – recepción de bienes, conforme lo determina el artículo 110 de este Reglamento General. El pago será de responsabilidad de la Unidad Financiera Institucional. En la liquidación de haberes se considera la parte proporcional de los ingresos complementarios a que tuviere derecho, a más de lo previsto en el Artículo 31 de este Reglamento (...)”; y, una vez que se ha cumplido con los requisitos previos exigidos por la Institución para el proceso de liquidación de haberes, adjunto cinco planillas, a fin de que se sirva disponer el pago, previo control y revisión, correspondiente a ex servidores cesantes en el año 2021 y 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	INGRESOS				EGRESOS			VALOR A PAGAR	Aporte Patronal IESS	DEPENDENCIA	
			Decimo Tercero	Decimo Cuarto	Vacaciones	RMU	Fondos de reserva	Aporte Personal IESS	Aporte Patronal IESS				
2	0502465123	PACHECO MURILLO NELLY MARGOTH			508.70				29.08	25.45	454.17		SECRETARÍA DE CULTURA
3	0502465123	PACHECO MURILLO NELLY MARGOTH			813.18						813.18		
1	1001132836	ESPIÑOZA BURBANO NIDIA DEL CARMEN	1.251.55	45.42	1.850.00						4.118.75		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
4	1717225252	GOMEZ HURTADO JUAN JOSE	124.82	242.01	333.61	680.81	56.71		98.38		1.319.61	75.91	
5	1710517014	VELASQUEZ RIVERA VANESSA CAROLINA	1.786.11	400.00	5.666.60						7.852.71		SECRET. GENER. DE COORD. TERRIT. Y PART. CIU.
TOTAL			5.144.26	677.45	9.172.09	680.81	56.71		127.46	25.45	15.578.42	75.91	

Cabe señalar que la documentación de respaldo de las liquidaciones presentadas al pago, reposan en los archivos de la Unidad de Nómina y Roles de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y en el expediente personal de los ex servidores”.

Dentro de la matriz que antecede, así como en la planilla de liquidación de haberes, elaborada por el economista Sebastián Caizaluisa, en calidad de analista de nómina, revisado por la licenciada Susana Avilés como jefe de nómina y aprobado por el magister Paul Castillo Vinuesa, director Metropolitano de Recursos Humanos, detallan los haberes correspondientes a la abogada Velasquez Rivera Vanessa Carolina con cédula de ciudadanía 1710517914, funcionario directivo 2 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Es importante señalar, que, para cubrir los haberes establecidos en dicha planilla, es necesario realizar un traspaso presupuestario en el proyecto Remuneración de personal entre las partidas presupuestarias 510707 compensación por vacaciones no gozadas a la partida presupuestaria 990101 obligaciones de ejercicios anteriores.

3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

El traspaso de crédito del proyecto Remuneración de personal, cumple con las disposiciones generales para el manejo del presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022 establecidas en la Ordenanza N°PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, la Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, lineamientos para traspasos de créditos de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiero.

El movimiento presupuestario que se requiere realizar, cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

El movimiento presupuestario propuesto, se puede evidenciar en la cédula presupuestaria, extraída del sistema SIPARI, con corte al 28 de noviembre de 2022, que cuenta con disponibilidad de fondos en las partidas propuestas para el traspaso solicitado, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla de movimientos del proyecto: Remuneración de Personal.

Des. Centro Gestor	Centro gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción
Secretaría General Coordinación Territorial	ZA01F000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707	G/510707/ 1FA101	002	33.662,83	31.952,14	0,00	7.852,71
Secretaría General Coordinación Territorial	ZA01F000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	990101	G/990101/ 1FA101	002	22.938,50	88,14	7.852,71	0,00

Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos al 28/11/2022 – Sistema SIPARI

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud del requerimiento de traspaso de crédito del proyecto remuneración de personal, solicitado y de acuerdo al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01898-O de fecha 10 de noviembre de 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, Paúl Castillo, se puede evidenciar que se debe a liquidación comprendida entre el 21 de mayo de 2019 y 31 de julio de 2021.

En el proyecto del cual se solicita la motivación de movimiento presupuestario no se evidencia modificación de techos.

- El traspaso solicitado permitirá una cabal ejecución presupuestaria del proyecto remuneración de personal de esta dependencia.

Sobre la base de lo señalado se emite informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso presupuestario solicitado, y se sugiere continuar con el proceso.

Elaborado por:	Mgs. Antonia Arrobo Gestor Presupuestario de la SGCTYPC	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> ANTONIA VICENTA ARROBO CASTILLO
-----------------------	---	---



**INFORME DE PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO
PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL**

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.

2. ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00035-C, de fecha 04 de abril de 2022, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, comunica:

"(...) la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el marco del proceso de fortalecimiento institucional, ha previsto llevar a cabo el "Programa de Capacitación Integral SIGEN" (Sistema de gestión de movimientos de personal y nómina institucional) con cada uno de sus componentes, dirigido a los Responsables de Talento Humano y Gestores Presupuestarios de cada dependencia municipal. En este contexto, se invita a ustedes a la capacitación que comprende la fase No. 2 del Programa, cuyo tema corresponde a: "Uso de sistema SIGEN / Presupuesto / Desarrollo", a desarrollarse el día miércoles 06 de abril de 2022, desde las 8:30 hasta las 12:30, en el Salón Protocolar del Centro Cultural Metropolitano.

		INFORME TÉCNICO N° GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2022-0033
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana		Fecha: 28 de noviembre de 2022

El Programa de capacitación tiene como objeto propender a la mejora y estandarización de los procesos inherentes a la gestión de talento humano institucional, y el uso adecuado y óptimo de los aplicativos del sistema SIGEN; en tal virtud, la asistencia tiene el carácter de OBLIGATORIA.

En la Capacitación Integral SIGEN, el personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emitió las directrices para remitir la propuesta de traspasos de crédito, con la finalidad de financiar las partidas presupuestarias que no cuentan con disponibilidad de recursos.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, de fecha 13 de abril de 2022, suscrita por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, emitió las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022, donde en su parte pertinente señala:

“4.4.1. Procedimiento

(...) Los Entes y la Administración Central deberán afectar a la partida 99.01.01 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” las liquidaciones de haberes de años anteriores, conforme el clasificador presupuestario vigente (...)”

Mediante Circular GADDMQ-DMRH-2022-00047-C con fecha 20 de mayo del 2022, el Mgs. Paul Castillo Vinuesa, socializa: “Directrices y lineamientos relacionados con el pago de horas suplementarias y/o extraordinarias”, en su parte principal menciona:

“La Máxima Autoridad de cada Dependencia municipal autorizará y solicitará a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el pago de las horas suplementarias y/o extraordinarias que han sido previamente planificadas y ejecutadas al interior de sus entidades, sobre la base de las necesidades institucionales y considerando el presupuesto asignado para tal efecto.”

En atención a la disposición verbal de la señora Yadira Patricia Carrera Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, de conformidad a la solicitud mediante mail institucional de parte de la señora Ana Almeida, de la Unidad de Nómina y Roles, de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos que indica lo siguiente: *“Estimada Yadi: Me permito poner en conocimiento el correo remitido por la Unidad de Presupuesto, en el cual se informa que no cuenta con los recursos para atender la liquidación de haberes de la señora Velásquez Rivera Vanessa Carolina”.*

JUSTIFICACIÓN

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que:

“de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH quien, a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, (...)”.

De conformidad con lo descrito en el informe financiero No.091 de 11 de noviembre de 2022, suscrito por la magister Antonia Arrobo, Gestora Presupuestaria de esta Secretaría General, se señala:

“Por atender la disposición verbal de la Coordinadora Administrativa Financiera tecnológica Yadira Carrera Carrera de esta dependencia y al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022- 01898-O, de fecha 10 de noviembre de 2022,



suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos magister Paúl Castillo Vinuesa mediante el cual menciona "(...) Sobre la base de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; que señala: "(...) Liquidación y pago de haberes. - La liquidación y pago de haberes a que tuviera lugar a favor de la o el servidor, se realizará dentro del término de quince días posteriores a la cesación de funciones, y una vez que la servidora o el servidor haya realizado la respectiva acta entrega – recepción de bienes, conforme lo determina el artículo 110 de este Reglamento General. El pago será de responsabilidad de la Unidad Financiera Institucional. En la liquidación de haberes se considera la parte proporcional de los ingresos complementarios a que tuviere derecho, a más de lo previsto en el Artículo 31 de este Reglamento (...); y, una vez que se ha cumplido con los requisitos previos exigidos por la Institución para el proceso de liquidación de haberes, adjunto cinco planillas, a fin de que se sirva disponer el pago, previo control y revisión, correspondiente a ex servidores cesantes en el año 2021 y 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	INGRESOS				EGRESOS		VALOR A PAGAR	Aporte Patronal IESS	DEPENDENCIA		
			Decimo Tercero	Decimo Cuarto	Vacaciones	RMU	Fondos de reserva	Aporte Personal IESS				Aporte Patronal IESS	
1	0502465123	PACHECO MURILLO NELLY MARGOTH			508.70				29.08	25.45	854.17	SECRETARÍA DE CULTURA	
2	0502465123	PACHECO MURILLO NELLY MARGOTH			813.18						813.18	SECRETARÍA DE CULTURA	
3	1001131836	ESPINOSA BURBANO NIDIA DEL CARMEN	1.255.55	35.42	1.850.00						3.141.75	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	
4	1717225252	GÓMEZ HURTADO JUAN JOSÉ	124.82	242.01	333.81	880.83	56.71		98.98		1.339.81	75.91	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
5	1718517014	VELASQUEZ RIVERA VANESSA CAROLINA	1.786.11	400.00	5.666.60						7.852.71		SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRIT. Y PARTIC. CIU.
TOTAL			5.144.75	677.83	9.172.09	880.83	56.71		127.06	25.45	13.578.82	75.91	

Cabe señalar que la documentación de respaldo de las liquidaciones presentadas al pago, reposan en los archivos de la Unidad de Nómina y Roles de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y en el expediente personal de los servidores."

Dentro de la matriz que antecede, así como en la planilla de liquidación de haberes, elaborada por el economista Sebastián Caizaluisa, en calidad de analista de nómina, revisado por la licenciada Susana Avilés como jefe de nómina y aprobado por el magister Paul Castillo Vinuesa, director Metropolitano de Recursos Humanos, detallan los haberes correspondientes a la abogada Velasquez Rivera Vanessa Carolina con cédula de ciudadanía 1710517914, funcionario directivo 2 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Es importante señalar, que, para cubrir los haberes establecidos en dicha planilla, es necesario realizar un traspaso presupuestario en el proyecto Remuneración de personal entre las partidas presupuestarias 510707 compensación por vacaciones no gozadas a la partida presupuestaria 990101 obligaciones de ejercicios anteriores."

- **Recursos para partida 990101 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal)**
- La partida presupuestaria del proyecto afectado y fondo de financiamiento con disminución, cuenta con la disponibilidad de fondos, el traspaso de crédito del proyecto remuneración cumple con las disposiciones generales para el manejo del presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022 establecidas en la Ordenanza N°PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, de los Lineamientos para Traspasos de Créditos de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.

 Por un Quito Digno	INFORME TÉCNICO N° GADDMQ-DMRH-SGCTYPC-2022-0033	
	Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	Fecha: 28 de noviembre de 2022

El movimiento presupuestario que se requiere realizar, cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD). La Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, procedió a revisar las partidas presupuestarias en la que se afectará con el movimiento presupuestario propuesto; y, se puede evidenciar en la cédula presupuestaria, extraída del sistema SIPARI, con corte al 11 de noviembre de 2022, que cuenta con disponibilidad de fondos en las partidas propuestas para el traspaso solicitado, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Des. Centro Gestor	Centro gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponibile	Incremento	Reducción
Secretaría General Coordinación Territorial	ZA01F000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707	G/510707/ 1FA101	002	33.662,83	31.952,14	0,00	7.852,71
Secretaría General Coordinación Territorial	ZA01F000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	990101	G/990101/ 1FA101	002	22.938,50	88,14	7.852,71	0,00

3. CONCLUSIONES

- El traspaso presupuestario solicitado en el caso de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal, permitirá ejecutar el pago de un derecho de ex servidores que han culminado sus funciones en ejercicios anteriores.

4. RECOMENDACIÓN

- Realizar las gestiones que correspondan al traspaso de fondos solicitados para el cumplimiento de obligaciones de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Lisbed Landívar Veloz	Analista de Gestión Técnica Administrativa	 Firmado electrónicamente por: LISBED PRISCILA LANDIVAR VELOZ
Aprobado por:	Tngla. Yadira Carrera Carrera	Coordinadora Administrativa Financiera.	 Firmado electrónicamente por: YADIRA PATRICIA CARRERA CARRERA